

AUTO SUSTANCIACION N°. 539

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Rad. 2021-00164-00

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de bienes, presentado por la PARTIDORA designada dentro de este proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por la señora GLORIA NANCY BALLESTEROS en contra del señor RUBIEL JOSE ANGEL CEBALLOS; córrasele traslado a los interesados por el término de **cinco (5) días** para los fines indicados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Así mismo se señalará la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) Mte** como honorarios a la partidora en este asunto, Dra. YESENIA FERNANDA ESPINOSA TORRES, portadora de la T.P. No. 184.311 del C.S.J. y C.C. No. 29.659.298, los cuales serán sufragados por las partes en este proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>203</u>, HOY <u>22 NOVIEMBRE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 887ad3521bbd3521d3b04b0f391d2ccb221ddf648d1e35a6ba78a4dbbeaedbba

Documento generado en 21/11/2022 04:01:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>